



INFORME DE AVANCES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) sobre los logros de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la Corrupción

La República del Paraguay ha venido dando pasos certeros y ha aplicado medidas efectivas en el marco de la lucha contra la corrupción. En ese contexto, a continuación, se hace referencia a avances puntuales que responden a varios puntos de la Declaración Política UNGASS 2021.

SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)

La Secretaría Nacional Anticorrupción, identificada con las siglas SENAC, se constituye en la instancia rectora, normativa y estratégica en el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Nacional de la República del Paraguay en materia de anticorrupción, integridad y transparencia.

Es un organismo técnico y de gestión especializada dependiente de la Presidencia de la República, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad de obrar, de conformidad al decreto de creación, los Reglamentos y otras Normas legislativas y/o administrativas que se dicten, para la dirección, supervisión, coordinación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos, planes y actividades del ámbito de su competencia.

AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ACTIVA

El Gobierno Nacional parte del reconocimiento que el derecho de acceder a la Información que obra en poder del Estado constituye una herramienta elemental que permite hacer efectivo el ejercicio de otros derechos humanos, es decir, permite promover y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, además de lograr transparentar el Estado, luchar contra la corrupción, fomentar la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas públicas.

El artículo 28 de la Constitución Nacional del Paraguay establece lo siguiente: “Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo”.

La Ley N. 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", consagra expresamente el derecho al acceso a la información pública establecida en la Constitución Nacional en su Artículo 28º.



En ese sentido, resulta de vital importancia señalar que la Ley de acceso a la información de Paraguay no señala un órgano garante del derecho de acceso a la información y que la vía judicial es el conducto por el cual se puede hacer valer este derecho; y que tanto el Ministerio de Justicia, como la SENAC, son dos instituciones que promueven el acceso a la información, y la transparencia desde el ámbito de sus funciones y atribuciones establecidas en el Decreto N.º 4064/14 Que reglamenta la ley N.º 5282/14.

La promoción de la Transparencia y el acceso a la información pública impulsada por la SENAC está alineada con la Agenda 2030, especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.10 (garantizar el acceso a la información), el 16.5 (reducir considerablemente la corrupción y el soborno), el 16.6 (crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas), y el ODS 17 (promover alianzas para lograr estos objetivos).

Cabe destacar que, conforme al Decreto 4064/14, por el cual se reglamenta la mencionada Ley 5282/14 confiere a la Secretaría Nacional Anticorrupción la facultad de Verificar, Monitorear e Informar sobre los niveles de cumplimiento en materia de Transparencia Activa.

Como componente del Derecho Universal al Acceso a la Información Pública, la TRANSPARENCIA ACTIVA es complementaria a las solicitudes de Acceso a la Información Pública. Tiene por objetivo proveer información relevante que permita a los ciudadanos conocer el funcionamiento y desempeño de las instituciones públicas, a fin de participar en los asuntos públicos y ejercer el control social independientemente a que exista una solicitud de acceso a la Información Pública.

El Decreto N.º 4458/20 "Por la cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 2021 y 2025", establece en su EJE 1: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Objetivo 1.1: Fortalecer las políticas de Acceso a la Información Pública, de Transparencia Activa y de rendición de cuentas. Acción 1.1.2: Realización de controles a las instituciones sobre el cumplimiento efectivo de las leyes de transparencia por medio de herramientas que den cuenta de forma objetiva sobre los avances o retrocesos en la materia y que se encuentren disponibles para el control ciudadano.

Estos elementos constituyen la base legal del procedimiento de monitoreo de las Obligaciones de Transparencia Activa emprendido por la Secretaría Nacional Anticorrupción y conforme a su fin misional.

Para el proceso de MONITOREO, se toma en cuenta toda la información que conforme al Artículo 8º de La Ley 5282/14 De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental la cual establece la REGLA GENERAL sobre un total de 17 ítems



obligados por la ley y considerados el mínimo de información pública que debe estar disponible y que conforme al Art. 3° del mencionado cuerpo legal; establece que la información pública estará sometida a la PUBLICIDAD y las fuentes públicas están obligadas a prever la adecuada organización, sistematización, informatización y disponibilidad para que sea difundida en forma permanente, a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a los interesados.

Las supervisiones son realizadas con criterios objetivos y verificables, que como se mencionó precedentemente permiten el control ciudadano, así como identificar con claridad los avances y desafíos a mejorar en materia de publicación proactiva.

Desde los primeros monitoreos a la fecha, las instituciones monitoreadas han mejorado progresivamente sus calificaciones en los niveles de cumplimiento tal como se puede observar con los respectivos cortes.

Durante el periodo octubre 2019, el nivel de cumplimiento general por cada fuente pública arrojó un 67% el cual aumentó al corte del siguiente periodo de octubre 2020. El nivel de cumplimiento se elevó al 85% aumentando progresivamente gracias a la asistencia técnica, el acompañamiento y constante formación y capacitación de cada responsable de transparencia, así mismo estos aumentos en los niveles de cumplimiento se dan en concordancia con la creación de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano Institucional, logrando así a octubre 2021 un nivel de cumplimiento general del 95%.

La SENAC realiza las supervisiones teniendo las materias o categorías de la información obligada por Ley. Se realizó esta clasificación, a fin de identificar las áreas o categorías de información que presentan mayor dificultad o progreso por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a la hora de proveer la información conforme a los plazos legales. Estas fueron agrupadas en 6 categorías conforme detalle:

PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Enlace: <https://transparencia.senac.gov.py/portal>

Este portal es una herramienta informática de información pública estandarizada e integral, administrada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), orientada a facilitar el acceso a la información pública y a la medición de los niveles de cumplimiento por parte de las instituciones, conforme a las obligaciones de publicación exigidas por la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

La herramienta posee mecanismos de filtros para facilitar la búsqueda de la información. Puede seleccionar el "periodo de tiempo" que le interese verificar, asimismo puede realizar sus búsquedas por institución, nivel, materia o indicadores de los incisos.



También se puede descargar la fuente de datos del panel en formato de datos abiertos en su respectiva sección ubicada más arriba.

AVANCES EN RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Con el objeto de promover la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, la SENAC confeccionó y promocionó la aprobación por el Decreto 2991/19, el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el cual se constituye en un instrumento de implementación obligatoria en instituciones del Poder Ejecutivo, con la posibilidad de su implementación en otras instituciones del Estado, bajo el seguimiento y supervisión de la SENAC.

A más de las acciones estrictamente de control del cumplimiento, cabe aclarar que se llevaron a cabo actividades de inducción y diagnóstico con el objetivo de sensibilizar a los actores, miembros de los CRCC institucionales, como identificar mecanismos para potenciar las buenas prácticas en la materia.

A ese efecto, se entablaron alianzas, entre los que se destacan la asistencia técnica del Programa Democracia y Gobernabilidad de USAID/CEAMSO, que permitió llevar a cabo, a más de las actividades de capacitación establecidas en el plan de capacitación de la SENAC, espacios de formación con expertos en las que se intercambiaron fortalezas, debilidades y experiencias comparadas de modelos y tendencias de gestión de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana en sitios de la región y el mundo, compartidos con los CRCC institucionales como experiencias de buenas prácticas.

En la misma línea, en el transcurso del segundo semestre, la SENAC dio inicio con el apoyo del Banco Mundial, un diagnóstico que permita evaluar alternativas en la estrategia de formación y la metodología de reporte que permita analizar estrategias para optimizar a los comités y los mecanismos de rendición de cuentas al ciudadano, por medio de un plan de capacitación que se adecue a ese público objetivo. Dicha labor, se encuentra en pleno proceso y se encuentra prevista su culminación, para mediados del primer semestre del 2022.

AVANCES EN GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Con el objeto de avanzar en la cultura organizacional de las instituciones, la implementación efectiva del enfoque de riesgo para el abordaje a la corrupción, conforme establece el eje “gestión de riesgos de corrupción” prevista en el plan anual de transparencia y anticorrupción, a más de un abordaje general aplicable a todas las instituciones, fue incorporado al Plan Nacional de Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), el eje 4, Objetivo 4.4., Acción 4.4.2 “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de respuesta preventiva a la corrupción en instituciones estratégicas



encargadas de la administración de recursos esenciales, el combate al crimen organizado, contrabando, la evasión tributaria, el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, a través del seguimiento focalizado a la implementación efectiva de la gestión de riesgos y la promoción de políticas de integridad institucional”.

A fin de garantizar la implementación de la metodología establecida en la Resolución 269/19 “Por la cual se aprueba la actualización del documento denominado: Guía para la Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo”, la SENAC procuró recursos que permitieran un acompañamiento al proceso de elaboración de instituciones que sirvan de piloto conforme a los criterios definidos por el PNI.

Al respecto, con la cooperación del Programa Democracia y Gobernabilidad administrado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), con la financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se facilitó el apoyo al equipo técnico de la SENAC en la implementación efectiva de la metodología en instituciones estratégicas coordinadas por ésta, entre las que se citan a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), el Ministerio Justicia (MJ) y la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior (MI).

Los productos resultantes de los mencionados procesos fueron aprobados por resolución de las máximas autoridades institucionales, con el encargo de dar continuidad a las acciones en el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio 2022.

Tomando en consideración las citadas experiencias, y a fin de dar continuidad a la citada acción del PNI, en el mismo segundo semestre del año 2021, el equipo técnico de la SENAC llevó a cabo actividades de formación y acompañamiento focalizado para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción en instituciones como el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), la Secretaría Nacional de Bienes Incautados (SENABICO), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En la misma línea, se llevaron a cabo otras actividades de formación abierta a todas las instituciones, en las que participaron, a más de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, técnicos de las distintas dependencias institucionales que pudieran colaborar en el proceso.

Cabe destacar que, además de los espacios de formación y acompañamiento para la elaboración de mapas de riesgos de corrupción, la SENAC se encuentra acompañando a las instituciones en sus acciones de mitigación específica. Tal es el caso del mapeo de riesgos elaborado por el Ministerio de Justicia en el sistema penitenciario, que identificó



sustanciales fragilidades formativas en el sistema penitenciario, que acarrearón acciones de acompañamiento específico por parte de la SENAC, como los fueron las charlas de inducción en temas de integridad llevadas a cabo recientemente en el penal de Pedro Juan Caballero, como la implementación de carteles de promoción del Portal de Denuncias en dicho penal y el Penal de Tacumbú. En esa misma línea, el equipo técnico de la SENAC ha presentado al Ministerio de Justicia, un módulo específico sobre integridad para la malla de ingreso de los nuevos postulantes de guardiacárceles y prevé la elaboración de las charlas formativas destinados para los mismos, como contribución a las medidas de mitigación identificadas.

INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE INTEGRIDAD CON EL SECTOR PRIVADO

SELLO INTEGRIDAD

La SENAC, en el marco extender las políticas de integridad al sector privado, en el transcurso del segundo semestre del año 2022 dio continuidad a las acciones conjuntas con gremios y organismos, así como instituciones públicas involucradas con el sector.

Al respecto, en seguimiento a las acciones del PNI relacionadas al sector empresarial, la SENAC emprendió labores conjuntas con el Ministerio de Industria y Comercio, referente al proyecto trilateral Alemania, Brasil, Paraguay, “Fortaleciendo la integridad empresarial en tiempos de crisis”, para impulsar acciones de fortalecimiento de integridad con el sector.

Sobre el mismo, el segundo semestre sirvió de oportunidad para dar inicio formal a los dos frentes de trabajo que promueve el proyecto, relacionados al establecimiento de un “SELLO INTEGRIDAD” para empresas que apliquen un mínimo de políticas anticorrupción.

Para el sello se ha solicitado la colaboración de los principales gremios del sector privado, en el mapeo de mecanismos de incentivos preexistentes para el sector y en alternativas para la elaboración del nuevo mecanismo de incentivos a ser impulsado de forma conjunta entre la SENAC y el MIC.

En mayo del presente año se ha lanzado el sello y se encuentra en etapa de divulgación, hallándose abierto el proceso de postulación para grandes empresas y también para MIPYMES.

En el marco de la cooperación trilateral con diversas instituciones se ha logrado además el diseño de una página web amigable, con toda la información necesaria y con enlaces específicos para aplicar al sello.

<https://sellointegridad.senac.gov.py/>



Otro componente del proyecto es una herramienta de diagnóstico. La SENAC, en conjunto con Alliance for Integrity y la GIZ, avanzó con el proceso de confección de una herramienta digital denominada “*Integrity App*”, con la definición de los objetivos, el público meta y el primer borrador de cuestionario a ser incorporada a la plataforma.

MESA EMPRESARIAL

Otra importante línea de acción que vino impulsando la SENAC y el ENIT con el sector privado, fue precisamente el avance del eje 2, Objetivo 2.2., acción 2.2.3. “Conformación, a iniciativa del ENIT, de una mesa con el sector empresarial a fin de impulsar acciones tendientes a fomentar iniciativas de prevención de la corrupción, aplicación de políticas de cumplimiento e intercambio de buenas prácticas en el sector privado”.

Al respecto, si bien el primer semestre del 2021 sirvió de oportunidad para generar los primeros espacios de encuentros de la mesa empresarial, se identificó la importancia de avanzar en la estructuración de esta, a fin de afianzar el espacio como una instancia permanente de diálogo y coordinación de políticas en materia de integridad.

Sobre lo mismo, en el segundo semestre del 2021 la SENAC entabló contacto con el PNUD, a fin de obtener recursos para apoyar en el acompañamiento de la estructuración del espacio, lo que sirvió para el apoyo en la contratación de una consultoría al servicio del equipo técnico de la SENAC para impulsar un proceso de co-creación de estructuración de la mesa, con la colaboración activa de los gremios del sector privado y el apoyo de instituciones del Estado relacionados con dicho sector.

En el mencionado semestre, la SENAC impulsó un proceso en el que se involucró a más de 50 gremios, de las principales cámaras y organizaciones del sector privado, quienes colaboraron mediante entrevistas y encuestas, los comentarios sobre las alternativas para la definición de la estructura de la mesa. Del mismo proceso, participaron más de 15 instituciones especializadas con el sector, quienes también contribuyeron a los trabajos.

Los resultados del primer borrador, fueron presentados en oportunidad del evento del 10 de diciembre del 2021, organizado de forma conjunta entre la SENAC y la Unión Industrial Paraguaya (UIP), denominado “Mesa técnica Empresarial para la Implementación de Políticas de Integridad y Compliance: Reporte de avances de estructuración”.

Se tienen previstos la presentación de la propuesta, el inicio de diálogo para su aprobación, así como la definición de un primer piloto de calendario de actividades consensuado, en los encuentros de validación con el sector a ser llevados en el primer semestre del 2022.



INICIATIVAS CON EL SECTOR ACADÉMICO

Como parte de extender la agenda de integridad desde el ámbito académico iniciada en el primer semestre del 2021, conforme al eje 2, objetivo 2.2., acción, 2.2.2. del PNI, el segundo semestre sirvió de oportunidad para impulsar numerosas iniciativas con el sector, entre las que se destacaron la participación activa de la SENAC en iniciativas conjuntas con el Programa del Centro para la Educación Superior en Ética, Equidad y Transparencia (CESEET), promovida por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), la Universidad de Rutgers de Nueva Jersey, EEUU y los auspicios de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Sobre el mismo, cabe destacar el apoyo y promoción brindado en la segunda y tercera cohorte de los cursos de formación en liderazgos en la Ética, Equidad y Transparencia (EET), la colaboración de técnicos de la SENAC en el encuentro denominado “Instituto de jóvenes estrellas y embajadores de la EET” y la coorganización del Foro Internacional denominado “Integridad y Anticorrupción como Imperativos Globales en Tiempos de Pandemia”, que contó con la inscripción de más de 1000 personas de los distintos estamentos de la academia y la ciudadanía en general.

En la misma línea, la SENAC colaboró con otros espacios de formación académica, entre los que se destaca la participación de técnicos de la institución en carácter de expositores, en Diplomado en Derecho Parlamentario, organizado por la Universidad Nihon Gakko y la Cámara de Senadores, en el tema Parlamento Abierto, así también al Módulo de Compliance en el Sector Público, correspondiente al Diplomado en Compliance llevado a cabo por la Cámara Paraguayo Alemana (AHK Paraguay) y la presentación sobre políticas de integridad pública en la “Clínica Jurídica para la promoción del Acceso a la Información Pública y seguimiento de casos de Corrupción” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA).

Como forma de compendiar las buenas prácticas del sector académico, en la Semana Internacional de Lucha contra la Corrupción, impulsada por la SENAC, fue incluido un día especial destinado al sector académico, con el apoyo del CONES, la ANEAES y la UNA, fue organizado el encuentro denominado “Contribución de la Academia a la Cultura de Integridad y Lucha contra la Corrupción – Experiencias de iniciativas impulsadas en Paraguay”, con la presencia de rectores, decanos y directores generales de universidades e institutos de educación superior públicos y privados, con la colaboración de expertos del Instituto Desarrollo, la Universidad de Rutgers/UNA, IDEA. El encuentro tuvo como objetivo propiciar la propagación de iniciativas similares en más instancias del sector académico.